

SESIÓN ORDINARIA N° 01-2017

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2017 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves cinco de enero de dos mil diecisiete, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana Sur, al ser las diez y quince minutos de la mañana y con la presencia de los siguientes Directores:

Julio Alvarado Zúñiga	Ausente	M. Elena Brenes Fernández	Ausente
		Ausente	
Roberto Thompson Chacón	Ausente	Diego A. González Morales	Presente
Rolando Rodríguez Brenes, Quien Preside	Ausente	Catalina Coghi Ulloa	Presente
Aracelly Salas Eduarte	Ausente	Verny Valerio Hernández	Presente
Carlos Cantillo Alvarez	Presente	Isabel Gutiérrez Angulo	
Asdrúbal Calvo Chaves	Presente	Heilyn Flores Campos	Presente
Néstor Mattis Williams	Ausente	Candy Cubillo González	Presente
Freddy Hernández Miranda	Ausencia Justificada	Modesto Alpizar Luna	Presente
Cinthya Rodríguez Quesada	Ausente	Luis C. Villalobos Monestel	Ausente
Marco Antonio Jiménez Muñoz	Ausencia Justificada		

Se contó con la presencia de la Msc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal; Eugenia Aguirre Raftacco, Incidencia Política; y Valeria Rojas Castro, Secretaria a.i del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

Sesión Ordinaria n° 01-2017
Jueves 05 de enero de 2017, 10: 00 a.m.

Orden del día

- 1-. Comprobación del quórum y oración
- 2-. Lectura y aprobación de las siguientes actas: Sesión Ordinaria N° 32-2016, Sesión Ordinaria N° 33-2016, Sesión Ordinaria N° 34-2016.
- 3-. Lectura, análisis y resolución de correspondencia
- 4-. Informe de la presidencia
- 5-. Informe de la Dirección Ejecutiva
- 6-. Informe de los Directores

7-. Informe de Auditoría Interna

8-. Asuntos Varios

9-. Clausura

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas

1-. Se da lectura al acta de Sesión Ordinaria N° 32-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

2-. Se da lectura al acta de Sesión Ordinaria N° 33-2016.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

3-. Se da lectura al acta de Sesión Ordinaria N° 34-2016

Al no haber observaciones se da por aprobada.

ARTÍCULO III

Correspondencia

1. Se procede a dar lectura al Documento de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica, ERD/CR-805-2016. En donde se adjunta lista de provincias de la República Dominicana, con sus actividades económicas, culturales y de tradición, con el fin de que se difunda la información entre las autoridades Municipales para promover acciones encaminadas a fomentar las formas de cooperación entre Municipalidades afines de dichos países.

-La Directora de la UNGL, Msc. Karen Porras Arguedas, agrega que el fin es que se busquen Municipalidades con características similares o afines, para poder hacer hermanamiento con los Gobiernos Locales.

Se da por recibido y conocido el presente documento

2. Se procede a dar lectura del Convenio de Cooperación, Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). El cual tiene como fin la implementación de un mecanismo regional centroamericano de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos y sistemas nacionales para la gestión integral del riesgo climático, así como también la adopción de medidas de blindaje climático de la infraestructura pública.
Se realiza explicación de Rosina Campos Torres, Ingeniera Ambiental de la UNGL, quien indicó que:

-El proyecto sobre blindaje climático, pide a la UNGL US 20.200,00 veinte mil doscientos dólares, pero en especie, el rol de la UNGL es ser coordinador del proyecto, facilitador nacional y encargado de que en las Municipalidades se lleve a cabo el cronograma del proyecto y demás temas relacionados a la logística. El mismo, se realizará entre: Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá, se trabajará con dos Municipalidades las cuales deben de cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, que sea una Municipalidad vulnerable en infraestructura, que el funcionario participe en las gestiones a realizar, entre otras. La Municipalidad que aplique tiene que terminar el diplomado en su totalidad.

-La Directora de la UNGL, Msc. Karen Porras Arguedas, agrega que los compromisos por parte de la UNGL son en especie, por lo que no altera el presupuesto.

Acuerdo 001-2017

Se acuerda: Que la UNGL apruebe el Convenio de Cooperación, Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). El cual tiene como fin la implementación de un mecanismo regional centroamericano de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos y sistemas nacionales para la gestión integral del riesgo climático, así como también la adopción de medidas de blindaje climático de la infraestructura pública.

Se somete a votación y se aprueba en firme.

3. Se procede a dar lectura al Informe de inversión en lastre por zonas durante el año 2016, atención a los acuerdos ACA 01-16-0941 y ACA 01-16-0961. El cual consiste principalmente en un detalle de la ejecución presupuestaria realizada, tanto para las contrataciones e imprevisibilidades atendidas con cargo al presupuesto del programa presupuestario 002 Conservación Vial, así como la ejecución presupuestaria realizada en los contratos suscritos por convenio entre el CONAVI y la CNE.
Se da por recibido y conocido el presente documento.
4. Se procede a dar lectura del Criterio Técnico Jurídico 098-2016, emitido por el Asesor Legal de la UNGL, Lic. Luis, Eduardo Araya Hidalgo, Referente a la Organización de Carreras de Ruta y Pedestres.

-El Asesor legal Lic. Luis E. Araya Hidalgo, agrega que los Gobiernos Locales, son los responsables para que se cuente con un permiso para el cierre de vías cuando se realizan actividades como éstas, sin embargo la Municipalidad no puede limitar la libertad de tránsito de las persona, y que a aparte del permiso de la Municipalidad se debe de contar con un permiso de la Dirección General de Tránsito. Continúa el Lic. Luis E. Araya Hidalgo indicando que hay una serie de requisitos para poder realizar las carreras, estas autorizaciones las da FECODA, para salvar responsabilidades hay que trabajar en conjunto. Una vez el acuerdo del concejo se debe de notificar al tránsito, en rutas cantonales.

-El Directivo Lic.Verny Valerio Hernández manifiesta que le parece que la orientación de las Municipalidades, debe de enfocarse a ¿qué se hace para eximir a la Municipalidad de responsabilidad cuando se realizan carreras, sin los debidos permisos?.

-La Msc. Karen Porras Arguedas sugiere que se podría enviar una circular y aconsejar que lo difundan dentro de las organizaciones que usualmente hacen los eventos.

-El Directivo Asdrúbal Calvo Chaves comenta que es una actividad de terceros dentro de la Municipalidad, por lo que también se podría incorporar estos requerimientos en el reglamento interno, cada uno con su responsabilidad.

-Retoma la palabra el Directivo Verny Valerio, sugiriendo que se realice una comunicación pública cuando se realiza éste tipo de actividades sin contar con los debidos permisos, con el fin de eximir de responsabilidad a la Municipalidad.

-Sugiere el Directivo Lic. Diego González, que también se podría levantar acta haciendo constar que dicha actividad no cuenta con lo permisos Municipales para su realización.

Acuerdo 002-2017

Se acuerda: realizar circular a las Municipalidades con los requisitos pre establecidos para la realización de Carreras de Ruta y Pedestres, con el fin de aconsejar que se difundan entre las organizaciones que usualmente las realizan. Así como también sugerir a los Gobiernos Locales, que se informe públicamente cuando una actividad es realizada sin el respectivo permiso del Concejo Municipal, y que se levante un acta cuando ocurran este tipo de situaciones, con el fin de que se exima de responsabilidad objetiva al Municipio correspondiente ante cualquier eventualidad producto de la actividad.

Se somete a votación y se aprueba en firme.

5. Se procede a dar lectura de correo electrónico emitido por Paola Ajera Abarca, desde el despacho de la Viceministra de Economía, Industria y Comercio sobre la solicitud de la realización de una encuesta, así como también se realiza lectura de documento adjunto el cual consiste en una Propuesta de Elaboración de la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica, del cual se solicita revisión con el fin de que se realicen comentarios o sugerencias al respecto.

-La Directora Karen Porras, manifiesta que se traslade el presente documento a la Administración de la UNGL con el fin de que se manifieste al respecto.

6. Se procede a dar lectura tanto al correo electrónico emitido por Rosina Campos, Gestora Ambiental de la UNGL como al Oficio DA-1651-2016, emitido de parte del Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Agua solicitando actualización de datos de los representantes, así como también se convoca a la IV Reunión del Consejo Directivo a

celebrarse el día jueves 26 de enero del 2017 de 9:00am a 12:00md en la sala de reuniones de la Dirección de Agua. Solicitud de nombramientos MINAE. Se adjunta Agenda de Reuniones del Consejo Directivo.

Acuerdo 003-2017

Se acuerda: en respuesta al Oficio DA-1651, se acuerda nombrar a Diego González Morales, Directivo de la Junta Directiva de la UNGL y a Rosina Campos Torres Gestora Ambiental de la UNGL como representantes de la Dirección de Agua del MINAE.

Se somete a votación y se aprueba en firme

7. Se procede a dar lectura del Oficio DFOE-DI-2283 de parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, área de Denuncias e investigación, de la Contraloría General de la República, el cual señala lo siguiente: “...*Asimismo, y de acuerdo con lo señalado en su oficio, el Consejo Directivo de la UNGL solicitó a la Junta Directiva del IFAM que realizará dicha investigación, instancia con capacidad para decidir y pronunciarse sobre el tema; por lo que para no duplicar esfuerzos y en procura de un uso eficiente de los recursos públicos, esta Contraloría General considera que no es pertinente efectuar una investigación*”

Ante tal situación, se indica que se debe de dar continuidad a la actuación del IFAM,

8. Se procede a dar lectura del Oficio DFOE-DL-1458 de parte de la Contraloría General de la República, el cual trata sobre la Aprobación del Presupuesto Inicial para el 2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Acuerdo 004-2017

Se acuerda: que la UNGL atienda las recomendaciones indicadas en el oficio DFOE-DL-1458 de parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el desarrollo Local, de la Contraloría General de la República y a su vez se entienda por conocido el asunto.

Se acuerda en firme

Nota: Todos los documentos correspondientes a la correspondencia, se encuentran debidamente archivados en el Expediente de la Sesión Ordinaria 01-2017

ARTÍCULO IV

Informe de la Presidencia

El presidente se encuentra Ausente.

ARTÍCULO V

Informe de la Dirección Ejecutiva

La Directora Msc. Karen Porras Arguedas comenta sobre los proyectos que se están llevando a cabo y los que se encuentran próximos a iniciar con la ejecución.

ARTÍCULO VI

Informe de los Directores

No Hubo Informe

ARTÍCULO VII

Informe de Auditoría Interna

Se realiza exposición.

Introducción

El plan de trabajo se presenta en cumplimiento del artículo 22, inciso f), de la Ley General de Control Interno y la norma 2.2.2 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

En este plan se muestra los estudios y actividades a realizar por la Auditoría Interna de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. por el período de Noviembre de 2016 a Noviembre de 2017, estructurado de acuerdo con los siguientes procesos:

- **Proceso de servicios de auditoría:** comprende los diferentes tipos de auditoría que se ejecutarán.
- **Proceso de servicios preventivos:** incluye las labores de asesoría y advertencia a la Administración, así como autorización de libros de actas, contables y de otra naturaleza.
- **Proceso de seguimiento de recomendaciones:** se refiere a las acciones desarrolladas para comprobar el cumplimiento de las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas en los productos de la Auditoría, la Contraloría General de la República.
- **Proceso de desarrollo de la actividad de auditoría interna:** corresponde a la formulación de instrumentos y actividades orientadas a la mejora, fortalecimiento y modernización de la gestión de la Auditoría Interna, así como su alineamiento a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- **Proceso de gestión gerencial:** comprende la gestión administrativa de la Auditoría.

La elaboración de este plan se fundamentó en la normativa legal y técnica que regula el ejercicio de la auditoría interna, la Ley General de Control Interno, el Plan Estratégico Institucional 2012-2017, y el Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL. de los períodos 2016 y 2017.

Recurso Humano

La ejecución de las actividades programadas estará a cargo del Auditor Interno, dicha estructura es la existente en la institución.

Tiempo disponible

Con el propósito de realizar una apropiada administración de la gestión de la Auditoría, se determinó el tiempo efectivo en días laborales que se dispondrá durante el período de este plan, aplicado a los colaboradores del departamento, igual a 208 días efectivos laborales, una vez deducidas reservas de tiempo por concepto de vacaciones, capacitación, así como posibles incapacidades e imprevistos, evidenciado en el siguiente cuadro:

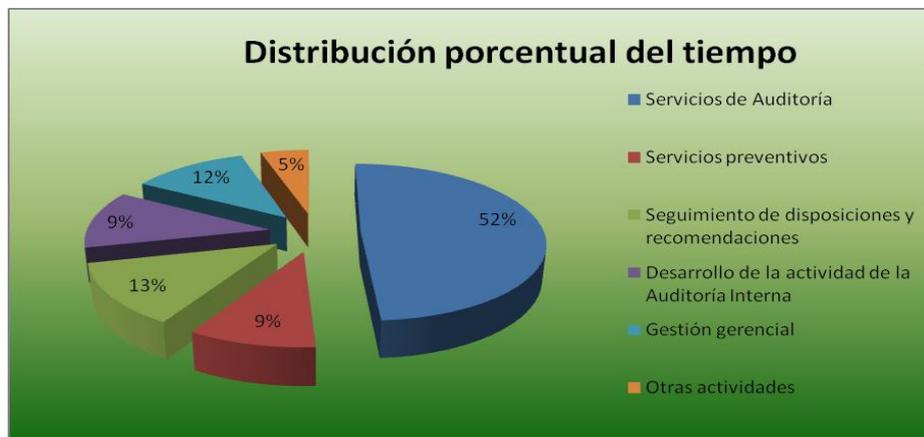
FUNCIONARIOS		TOTAL DÍAS DISPONIBLES AGOST.2013 A ENE.2014				
	Hábiles	Vacaciones	Capacitación	Incapacidades	Imprevistos	Disponible
Jorge Carvajal Meléndez	251	10	5	3	2	231
TOTAL						231

Distribución del tiempo por procesos

El Plan se distribuye por procesos como lo son: Servicios de Auditoría, Servicios preventivos, Seguimiento de disposiciones y recomendaciones, Desarrollo de la actividad de la Auditoría Interna, Gestión Gerencial y otras actividades. La programación de las actividades muestra los tiempos en días hábiles asignados a cada proceso y la relación porcentual con respecto al total del tiempo asignado para el período del plan, tal como se muestra en el cuadro y en el gráfico a continuación:

Columna1	Columna2	Columna3
Proceso	Tiempo en días hábiles	Porcentaje
Servicios de Auditoría	120	52%
Servicios preventivos	21	9%
Seguimiento de disposiciones y recomendaciones	30	13%

Desarrollo de la actividad de la Auditoría Interna	21	9%
Gestión gerencial	28	12%
Otras actividades	11	5%
Total	231	100%



De acuerdo con la información expuesta en los instrumentos, al proceso de servicios de auditoría se programa destinar un 52% y un 9% en servicios preventivos. Ambos procesos considerados de manera conjunta constituyen los servicios de fiscalización que establece la norma 1.1.4 Servicios de la auditoría interna en las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, que representa un 61% del tiempo laboral efectivo de este órgano asesor.

En el proceso de servicios de auditoría se está programando realizar actividades que por ley y normativa técnica debe realizar la administración activa y la auditoría interna debe evaluar el cumplimiento de las mismas, tal como: la revisión trimestral de los estados presupuestarios ,el presupuesto del periodo y la ejecución del mismo del período 2016; el Sistema Integrado financiero y el proceso de contratación, además este departamento espera poder dejar de forma definitiva los procedimientos de trabajo por área de revisión, para que toda revisión cumpla con un estándar de calidad claramente definido . Así mismo, se ha asignado tiempo para atender solicitudes de la Junta Directiva y denuncias que eventualmente se reciban.

En el proceso de servicios preventivos se está estimando tiempo para brindar asesoría a la Administración, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno, así como advertencias sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean del conocimiento de esta auditoría interna, en atención a disposiciones de las citadas Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, la Ley General de Control Interno.

El proceso de seguimiento de recomendaciones, muestra solamente un 13% de tiempo asignado con respecto al total disponible, con el fin de verificar la satisfactoria y oportuna atención por parte de la Administración de las recomendaciones y sugerencias formuladas por este órgano asesor en informes y documentos de servicios preventivos, así como disposiciones de la Contraloría y recomendaciones de otros órganos fiscalizadores.

En el proceso de desarrollo de la auditoría interna, se estima la asignación de un 9% del tiempo disponible para organizar y estructurar la misma, con el fin de cumplir con la normativa que regula el ejercicio de las auditorías internas, los requerimientos de la Contraloría General de la República, incluyendo: la definición de la estructura organizativa de este órgano asesor; revisión del Universo de Auditoría; elaboración, la formulación del Plan Estratégico de la auditoría; el procedimiento para la elaboración y organización de los papeles de trabajo que documenten los servicios de auditoría, preparación para autoevaluar en el año 2017, la calidad de los atributos y el desempeño de la auditoría interna y la participación en eventos relativos a temas de interés para el desarrollo profesional, que consolida los conocimientos para cumplir con pericia y el debido cuidado profesional las competencias.

El proceso de desarrollo además de coadyuvar a mejorar las condiciones para que esta auditoría interna realice sus responsabilidades en forma eficiente y efectiva, agrega valor en la calidad de los servicios de fiscalización.

En el proceso de gestión gerencial se estima la disposición de un 12% del total del tiempo disponible para el período planeado, con el propósito de atender las actividades necesarias para la gestión de este órgano asesor, y el conocimiento de la legislación, reglamentación, políticas, lineamientos y normativa que regula el ámbito de acción de la UNGL.

En otras actividades se programa tiempo para capacitación, con el fin de perfeccionar y actualizar los conocimientos, tanto en el campo de la auditoría interna como en la actividad ordinaria de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La capacitación profesional que se está programando para participar en este período se citan a continuación: algún curso sobre Auditoría y contratación administrativa.

Anexos

Se adjunta a este documento los anexos 1 “Planes anuales de Trabajo por proceso” el anexo 2 “Resumen de las actividades programadas”, el anexo 3 con el cronograma por funcionario de tiempo y actividad anexo, con el fin de que se observe en el primero la justificación, prioridad, objetivo del estudio, actividades, personal designado, tiempo asignado y las relaciones o coordinaciones para cada estudio o actividad, en el

segundo un resumen por proceso de las actividades programadas con los días asignados, para una mayor comprensión de los estudios o actividades programadas , en el tercero el cronograma por funcionario .

Misma que se encuentran archivados en el expediente de la sesión 001-2017.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios

El Directivo Diego González Morales, Solicita se le reenvíe documento realizado por el CAM, específicamente por Erick Badilla Monge y Marianela, sobre a quién se le debe de pagar prohibición.

-Respecto a la anterior la Directora Karen Porras solicita a la secretaría de la Junta Directiva, solicitar el documento y enviárselo al solicitante.

El Directivo Diego González, Consulta si ya fue publicado el Reglamento 9329. Los Directivos comentan que no ha sido publicado, por lo que se sugiere que se solicite al MIDEPLAN la versión final del documento y el estado en el que se encuentra.

Acuerdo 005-2017

Se acuerda: solicitar la versión final del Reglamento 9329 al MIDEPLAN.

Se acuerda en firme

El Directivo Lic. Verny Valerio Hernández, comenta que el año pasado se publicó la Red de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes y que la misma aplica para todas las instituciones públicas, por lo que insta a la UNGL incorporarse a la misma.

El Directivo Carlos Castillo, consulta por el tema de los CECUDIS de que porque no se están ejecutando los proyectos.

-La Señora Directora Karen Porras, contesta que se conformó una comisión de parte del Ministerio de Trabajo, con el IMAS y otras instituciones, para así poder definir el procedimiento y después del 15 de enero se tendrá mayor información

La Directora, Mac. Karen Porras Arguedas, comenta que se está trabajando con el BID sobre proyectos de gran impacto que en Perú se encuentra teniendo excelentes resultados, por lo que se quedó con los encargados del BID de poder tener una mayor relación y cercanía con los Peruanos, para empezar a trabajar en proyectos de gran impacto de acuerdo a la experiencia compartida..

ARTÍCULO IX

Mociones

No hubo

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las once horas con cincuenta y tres minutos.

MODESTO ALPIZAR LUNA
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

VALERIA ROJAS CASTRO
SECRETARIA a.i CONSEJO DIRECTIVO